

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12852** BARCELONA

M. José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección quinta: convenio y liquidación 663/2011-C

Concurso abreviado 663/2011

NIG: 0801947120118005404

Fecha del auto de Re-apertura. 1 de febrero de 2021.

Clase de concurso. voluntario abreviado.

Entidad concursada. GRAVATS MIRAMAR, S.L., con CIF B58485772.

Administradores concursales. Se ha re-designado como Administrador concursal: Olga Forner Beltrán, Letrada con DNI 46232819J.

Dirección postal: Plaza d'Europa 41-43, 08908 – L'Hospitalet de Llobregat.

Dirección electrónica: forner@marimon-abogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210015566-1